DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6410
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 773273

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
COE:	36	**MOVIL:**	8	
FECHA:	12 de Abril de 2012	**HORA:**	11:50 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 77 Sur No. 18 G - 14	**ÁREA DIRECTA:**			100 m^2			
BARRIO:	Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8			
UPZ:	68 Tesoro	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	5	
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP:	AAA0028ZKHK	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-14647			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El barrio el Tesoro, de la localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1766 del 13 de Diciembre de 1993 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo consignada en la resolución de legalización.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado, se encuentra catalogado como zona de Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

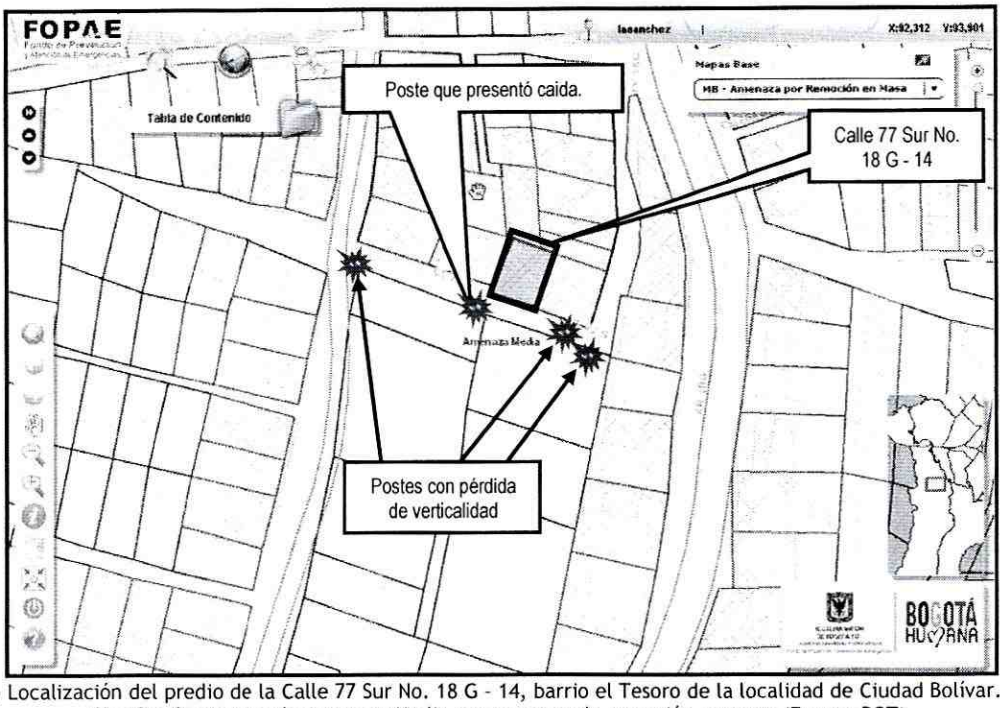


Figura No. 1. Localización del predio de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar. Se encuentra Clasificado en zona de Amenaza Media por procesos de remoción en masa (Fuente POT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la caída de un poste de concreto de propiedad de la Empresa de Energía Codesa; poste que forma parte de la red de baja tensión del sector de la Calle 77 Sur con 18 G, que además sirve como sistema de soporte a redes a cargo de la Empresa de Teléfonos de Bogotá. El poste se inclinó hasta mostrar un ángulo con la horizontal de 45 grados aproximadamente, recostándose en la parte superior del vértice sur-occidental de la vivienda de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar (Ver Fotografías Nos. 1 y 2). Adicionalmente, por tensionamiento de las redes se produce también la pérdida de verticalidad leve de 3 postes contiguos a la red ubicados uno al costado occidental y los otros dos al costado oriental de la vivienda afectada (Ver figura No.1 y Fotografías Nos. 3 y 4).

La vivienda en la cual se recostó el poste de energía, en donde habita la Señora Jackeline Caicedo y su familia, corresponde a una edificación de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana conformada por listones en madera y tejas de zinc, y en la cual, según la inspección visual se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Según lo observado, el poste se recostó sobre la vivienda, generando daños menores en la parte superior del costado sur-occidental de la misma; , relacionados con aplastamiento de algunos elementos mampuestos (ver Fotografía No. 5) y fisuramientos, no mayores a 2mm de abertura y 1.5m de longitud, en el muro de cerramiento del costado nor-occidental de la misma (ver Fotografías No. 5 y 6).

Entre las causas posibles que generaron la caída del poste se pueden destacar la perdida local de resistencia del suelo de cimentación del poste por la alta saturación del terreno debido a las fuertes lluvias registradas en el sector y la cercanía del mismo a un talud de corte (30cm aproximadamente) el cual presenta 1.5m de altura aproximada con pendiente de tendencia vertical y que al momento de la visita no contaba con

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

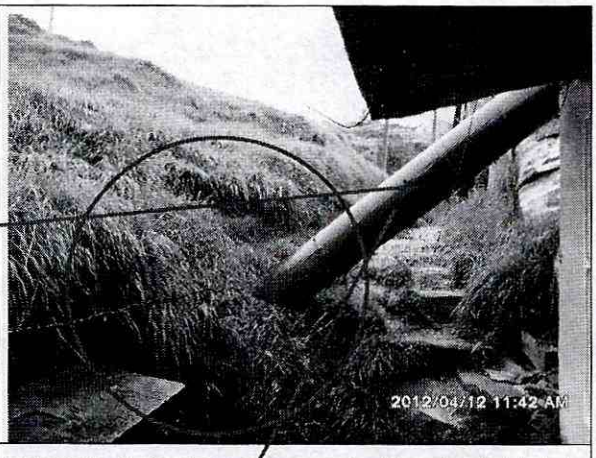
estructuras de confinamiento y contención y también carecía de medias adecuadas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, situación que pudo haber causado el debilitamiento del suelo de soporte del poste. Por otra parte se resalta que al momento de la visita no se observan procesos de remoción en masa de carácter local o general en el sector, que puedan afectar el predio.

Debido a la situación observada en la vivienda de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, se considera que en la actualidad, se ve parcialmente comprometida su habitabilidad y por lo tanto se recomendó la restricción parcial de uso del espacio utilizado como sala-comedor, hasta tanto se realice el retiro del poste y se realicen las reparaciones necesarias de la vivienda. Las restricción se recomienda por medio del acta No. 4232 del 12 de Abril de 2012 (Acta que fue firmada por la Señora Jackeline Caicedo con Cedula de ciudadanía No. 51.972.541).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Identificación de la vivienda de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar y del poste que perdió verticalidad y se recostó sobre la vivienda.



Fotografía 2. Se observa la cercanía del poste al talud de corte y la carencia de medidas adecuadas para el manejo de la escorrentía superficial en el sector.

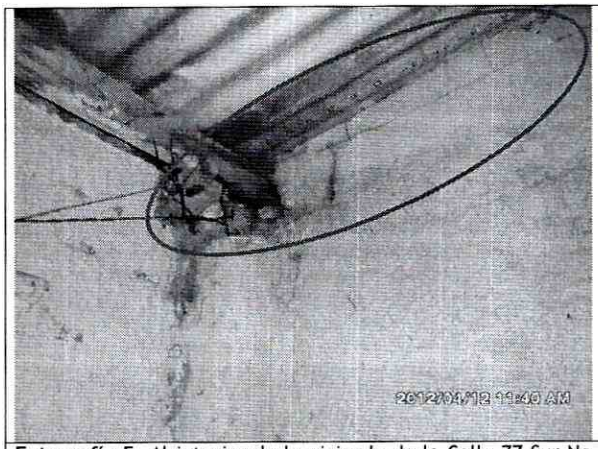


Fotografía 3. Al costado occidental de la vivienda se ubica el poste contiguo que por tensionamiento de las redes sufrió pérdida de verticalidad.



Fotografía 4. Al costado sur oriental de la vivienda se emplazan dos postes contiguos, que por tensionamiento de las redes sufrieron pérdida de verticalidad

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 5. Al interior de la vivienda de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, se observan las afectaciones causadas, como aplastamiento de algunos elementos mampuestos y fisuras de hasta 2mm de abertura aproximadamente.



Fotografía 6. Al interior de la vivienda de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, se observan fisuras de tendencia vertical de hasta 2mm de abertura aproximadamente y longitud cercana a 1.5m.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	C.C.	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Jackeline Caicedo	Calle 77 No. 18 G - 14 Sur	51.972.541	8	3	5	Afectaciones menores en la parte superior del costado sur occidental de la vivienda, relacionadas con aplastamiento de algunos elementos mampuestos y fisuras con abertura de hasta 2mm en la pared de este costado.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Perdida de verticalidad severa de un poste de la red de energía y perdida de verticalidad de otros tres postes contiguos.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Pueden llegar verse mas afectada la vivienda en donde se recostó el poste y por el tensionamiento de las redes, es posible que otras viviendas resulten afectadas por aumento en la pérdida de verticalidad de los postes contiguos, al igual que pueden haber mayores afectaciones a la comunidad del sector por la suspensión del fluido eléctrico y mayor tiempo sin el servicio de señal telefónica.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar y el sector aledaño a la misma, sector donde se

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

presentó una inclinación severa de un poste de la red de energía, el cual se recostó sobre la vivienda en comento.

- En atención al evento de emergencia No. 773273, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó la recomendación de Restricción parcial de uso del espacio utilizado como sala comedor para la vivienda de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, por medio del acta No. 4232 del 12 de Abril de 2012, firmada por la Señora Jackeline Caicedo.

- Solicitud de presencia de la Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB, en el sector aledaño a la vivienda de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de que se realice la evaluación de las redes y se adelanten las reparaciones necesarias para garantizar el servicio telefónico en el sector.

- Solicitud de presencia de CODENSA S.A. ESP, en el sector aledaño a la vivienda de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar a Peña de la Localidad de Santa Fe, con el fin de realizar la evaluación de las redes, se adelantan la obras necesarias para el retiro del poste que se recostó sobre la vivienda y se garanticen las condiciones de estabilidad de los postes contiguos que perdieron verticalidad y además para que se restablezca el servicio de energía en el sector.

10. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra parcialmente comprometida en la actualidad por causa de la inclinación de un poste de la red de energía cercano, el cual se recostó sobre la misma causando afectaciones menores. Por lo anterior se recomendó la restricción parcial de uso del espacio utilizado como sala comedor, hasta tanto se realicen el retiro del poste y las reparaciones necesarias en la vivienda.

11. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente Diagnóstico Técnico. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, mantener la Restricción Parcial de Uso del espacio utilizado como sala comedor, hasta tanto se realicen las reparaciones y las obras necesarias para mitigar el riesgo existente y se implementen las demás intervenciones tendientes a garantizar la estabilidad y habitabilidad de la edificación en general.

- A la Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB, desde su competencia adelantar las reparaciones necesarias de las redes de cableado en el sector aledaño al predio de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, las cuales resultaron afectadas por la inclinación de un poste de la red de energía que también sostenía redes telefónicas, con en fin de restablecer el servicio telefónico en el sector en el menor tiempo posible.

- A CODENSA S.A. ESP, desde su competencia adelantar la verificación y/o mantenimiento de las redes de energía y cableado en el sector, la revisión y reparación de los postes que se encuentran con pérdida de verticalidad y el retiro y posible reubicación del poste que se recostó sobre la vivienda de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de mitigar el riesgo existente relacionado con causar mayores afectaciones a la vivienda en comento y al restablecimiento del servicio de energía del sector en el menor tiempo posible.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, se recomienda al responsable del mismo implementar adecuadas medidas de estabilización en los taludes de corte y/o relleno, realizados posiblemente para el emplazamiento de su vivienda, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector en donde se localiza la vivienda evaluada, se recomienda al responsable, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables de la vivienda de la Calle 77 Sur No. 18 G - 14, barrio el Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.

NOMBRE	LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL, MAESTRIA EN INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION Y ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES.
MATRÍCULA	25202 60857 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co